



PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00127-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la Abogada designada para defender los intereses de la parte demandada, no aceptó designación.

Bucaramanga, febrero 3 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por la Abogada PIEDAD URIBE LIZARAZO, en el cual manifiesta no poder aceptar la designación, por cuanto en la actualidad se desempeña como docente de la Universidad Industrial de Santander, en la Escuela de Derecho y Ciencia Política, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

Así las cosas, designa como nuevo apoderado de la señora CARMEN CECILIA CASTELLANOS MANCILLA, en virtud del amparo de pobreza concedido en auto del 11 de octubre de 2021, a la abogada:

MARCOS FABIAN	ALMEYDA ARGUELLO	Calle 42 No. 22-53 Barrio El Poblado - Girón (S)	3144157914	marfan66_@hotmail.com
---------------	------------------	--	------------	-----------------------

Líbrese la comunicación correspondiente, informándosele su designación, la cual es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 014 del 4 de febrero de 2022.

KAM